

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de abril de 2026, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra 15 de abril de 2026, se ha aprobado la actualización y ampliación del Programa de inversiones 2025, hasta el importe máximo del superávit obtenido en el año 2024, para el desarrollo de importantes inversiones de interés público, en las que el inicio del correspondiente expediente de gasto debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2026 y ejecutarse antes de 31 de diciembre de 2027.

El citado acuerdo de Gobierno faculta a la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, para que de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, promueva las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución del Programa de Inversiones 2025.

Una vez analizadas las disponibilidades presupuestarias en el presupuesto de año 2026 con las diferentes unidades gestoras, se ha constatado que es necesario incrementar la dotación de gasto de determinadas partidas y dotar otras para las que no existe crédito en partida presupuestaria adecuada y que no pueden demorarse, dado el plazo de ejecución previsto para los diferentes proyectos del Programa de Inversiones 2025. Por ello, la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio propone la aprobación de

créditos extraordinarios por importe de 10.936.646 euros y suplementos de crédito por importe de 10.339.400 euros, que se financian con cargo al remanente de tesorería general.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que "cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, o bien el consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Asimismo, en su párrafo segundo dispone que "el suplemento de crédito y el crédito extraordinario podrán financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta Ley Foral, con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico, con cargo a la aplicación del remanente de tesorería afecto a la realización del gasto que lo origine o con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo."

Visto el informe de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, de conformidad con lo

expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de ley foral adjunto por la que se concede créditos extraordinarios por importe de 10.936.646,00 euros y suplementos de crédito por importe de 10.339.400 euros en varios Departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2026, con destino al Programa de Inversiones 2025.

2.º La concesión de créditos extraordinarios por importe de 10.936.646,00 euros se aplicará en las siguientes partidas:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
220003-22200-6010-453316 PRIN25 Renovación instalaciones en túneles	565.741,00
320000-32100-6020-261204 PRIN25 Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimiento de venta de vivienda	500.000,00
541004-52700-6020-312803 PRIN25 Obras centros de salud mental	225.105,00
710005-71300-6020-412202 PRIN25 Adecuación de instalaciones del laboratorio agroalimentario	250.000,00
720004-72200-7400-412102 PRIN25 Transferencia de capital a INTIA proyecto centro logístico	240.000,00
740008-74800-6020-456703 PRIN25 Edificio guarderío de ICIZ	160.000,00
920005-93100-6020-231000 PRIN25 Obras en centros propios	1.600.000,00
A20003-A2300-6020-333103 PRIN25 Obras Museo de Navarra	66.550,00
A50000-A5000-6029-336112 PRIN25 Construcción de módulo de atletismo en el Centro de Tecnificación de Larrabide Fase II	800.000,00
A50000-A5000-6029-336113 PRIN25 Construcción y Adecuación de salas del Estadio Larrabide y Guelbenzu	100.000,00

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
A50000-A5000-7455-336102 PRIN25 Transferencia UPNA Campo Rugby	1.000.000,00
A30000-A3000-6094-432102 PRIN25 Sistemas información y proyectos digitales	250.000,00
B30000-B3000-6020-334102 PRIN25 Eficiencia energética y accesibilidad	50.000,00
B20001-B2200-6019-232503 PRIN25 Lugares de memoria	45.000,00
B20001-B2200-6019-232504 PRIN25 Creación bosque de la memoria	10.000,00
B20001-B2200-6054-232500 PRIN25 Palacio Rozalejo. Equipamiento audiovisual	30.000,00
F20001-F2300-6031-112103 PRIN25 Instalaciones en edificios judiciales	40.000,00
F30000-F3000-6094-921403 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	52.000,00
F40002-F4600-6040-921802 PRIN25 Vehículos para el transporte de personas	165.000,00
F41000-F4100-6020-132103 PRIN25 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencias de Policía Foral	227.000,00
F41000-F4100-6040-132202 PRIN25 Tráfico. Vehículos	1.435.500,00
F41000-F4100-6060-132103 PRIN25 Equipos para procesos de información. Proyecto movilidad	362.750,00
F41000-F4100-6094-132103 PRIN25 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	250.000,00
F43000-F4300-6020-134204 PRIN25 Obras en parques de bomberos	12.000,00
G10001-G1100-6000-322300 PRIN25 Expropiación parcela Tudela Campus UPNA	1.000.000,00
G20001-G2100-6057-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC equipos laboratorio biología sintética Polo Iris	1.000.000,00
G20001-G2100-6060-467300 PRIN25 Encargo a NASERTIC infraestructura computacional Polo Iris	500.000,00

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a la siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales	10.936.646,00

3.º La concesión de suplementos de crédito por importe de 10.339.400,00 euros se aplicará a las siguientes partidas:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
320000-32100-7400-261400 PRIN25 Transferencia a NASUVINSA. Promoción y construcción de vivienda de alquiler	9.500.000,00
543000-52200-6020-312815 PRIN25 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario	627.400,00
G10001-G1100-7455-322303 PRIN25 Transferencia capital UPNA: Campus Tudela edificio grado en ciencias de la actividad física y el deporte	212.000,00

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo a la siguiente partida:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
113002-12000-8700-000002 Remanente de tesorería gastos generales	10.339.400,00

4.º Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 121, 122 y 179 del Reglamento de la Cámara.

5.º Designar al Consejero de Economía y Hacienda para que comparezca ante el Parlamento de Navarra en defensa del proyecto de ley foral.

6.º Trasladar este acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos; a la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, a la Dirección General de Intervención, al Servicio de

Contabilidad General y Presupuestaria y al Servicio de Presupuestos y Programación Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de abril de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía